

Bogotá D.C., julio 18 de 2022

Señor

German Ospina

Dirección: No Registra

Correo electrónico: @germanospinap

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a la copia oficio IDU- DTCl 20223851264871. Respuesta al Radicado 20221851207392. Solicitud Intervención Calle 13 con Carrera 69 F. Radicado UAERMV No. 20221120078872 de 11 de julio de 2022

Referencia: 227-SPI-GI-0132

Cordial Saludo,

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, al derecho de petición en el que informan: ***“(…) CL 13 69 F 99, no es justo que este hueco asesino ya valla en ese tamaño, es un peligro mortal por su ubicación en carril rápido para cualquier actor vial, adjunto ubicación Avenida calle 13 sentido oriente-occidente, carril rápido (…)*”**. la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV da respuesta en los siguientes términos:

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); se informa que los segmentos viales correspondientes al corredor de la Avenida Centenario pertenecen a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentran a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

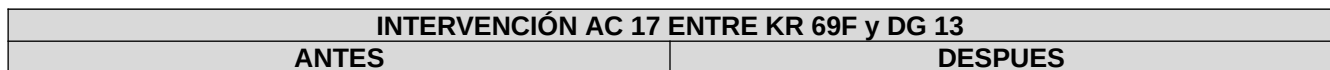
Teniendo en cuenta las diferentes reuniones interinstitucionales acerca de las estrategias de conservación de la malla vial del Distrito Capital; el Instituto de Desarrollo Urbano IDU solicitó a la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV como apoyo para la ciudad, realizar las intervenciones necesarias tendientes a mejorar la movilidad y seguridad vial en la ciudad, como apoyo interinstitucional en el Corredor Vial de la Avenida Centenario (Avenida Calle 13) entre Carrera 50 y el límite del Distrito.

La Unidad de Mantenimiento Vial tiene el propósito en la vigencia del 2022, de continuar atendiendo las solicitudes presentadas como apoyo interinstitucional en beneficio de la ciudad, de acuerdo con la capacidad operativa de la Entidad, y en especial en los tramos en donde se evidencien daños que pueden ser causa de accidentes.

En ese sentido, se debe entender que el apoyo son **acciones de movilidad** que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación.

Una vez aprobado el PMT por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Entidad ha venido realizando intervenciones con acciones de movilidad puntuales en el corredor de la Avenida Centenario en las dos calzadas, incluido el tramo de su solicitud en la Avenida Calle 17, desde la Carrera 69 F hasta la Diagonal 13, las cuales se ejecutaron el día 13 de julio del presente año, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	AREA INTERVENIDA M2	VOLUMEN DE MEZCLA M3	FECHA INTERVENCIÓN
9003974	390198	AC 17	KR 69 F	DG 13	123,52	30,01	13/07/2022





AC 17 ENTRE KR 69 F Y DG 13 CIV 9003974 PK 390198

La Gerencia de intervención continuará adelantando los recorridos de verificación para establecer los sitios más afectados (con huecos) con el fin de programar la intervención en los sitios críticos que dificultan la movilidad de la Avenida centenario en las dos calzadas, se continuará con las intervenciones de acuerdo con la capacidad operativa con que cuente la unidad.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

cc: Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCl – IDU – Calle 22 No. 6-27

Proyectó: Mary Luz Mora Torres -Directora de Obra – Contratista- GERENCIA DE INTERVENCIÓN.

Documento 20221320063471 firmado electrónicamente por:		
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha firma: 25-07-2022 21:08:30
Proyectado por:	MARY LUZ MORA TORRES Almacenista General GERENCIA DE INTERVENCIÓN mary.mora@umv.gov.co	



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL



Radicado: **20221320063471**

Fecha: **18-07-2022**

Pág. 4 de 4



142ada41230f63ffd979bcac391d1175c97c51fb9cd820b98592430e5628aa7d

Código de Verificación CV: 0237c Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

